

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Al ser las 1:30 p.m. del lunes veintiseis de marzo del dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 024-03-12, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz, solicita se realice una modificación en el orden del día, para que pase como punto 5 Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social, punto 6 Asuntos Presidencia Ejecutiva, punto 7 Asuntos Auditoria Interna y punto 8 Aprobación de las Actas.

La señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día, con las observaciones anteriores.

Los señores Directoras manifiestan su anuncia.

Al ser las 1:35 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente.

Seguidamente, el señor Presidente declara un receso al ser las 1:40 p.m.

Al ser la 1:50 p.m. se reanuda la sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Nota suscrita por la señora Shirley María Guido Agüero, donde solicita permiso para construir usufructo a su favor y donar la nuda propiedad a favor de José Leonardo su hijo.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 128-03-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio suscrito por la señora Shirley María Guido Agüero, cédula 6-233-918, vecina de Puntarenas, Barrio Bellavista.

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el referido oficio, para su debida atención.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio GG.0625-03-2012 suscrito por la Master Mayra Díaz Méndez, Gerente General, donde adjunta copia del oficio DH-452-12, en el cual informa el monto en que se incrementa la planilla institucional con el pago salarial del 01 de enero del año en curso, en ¢114.188.833.00 anuales.

Se toma nota.

3- Oficio ARDS.NE.227-03-12 suscrita por la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Regional Noreste y dirigida al Lic. Juan Carlos Dengo González, sobre el caso del Instituto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

San Ángel, manifiesta que todos los años se tramita a través de resoluciones individuales, por cuanto Tecnologías de Información no ha encontrado otra forma de resolver el problema, hasta tanto se realice la programación, en tanto esto no ocurra no será posible resolver desde lo regional.

El Lic. Jorge Vargas considera que debe ser materia de análisis, dice que el sistema no permite que se puedan incorporar estos beneficios prácticamente al terminar el año. Por lo que propone, que se instruya a la Gerencia General, para que informe al Consejo Directivo, sobre esa dificultad que ofrece el sistema, para prorrogar automáticamente los beneficios al final del año.

El señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 129-03-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido copia del oficio ARDS.NE-227-03-12 suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Area Regional de Desarrollo Social Noreste.

Instruir a la Gerencia General informar a este Consejo Directivo sobre el problema de prorrogar automáticamente los beneficios a final del año, por parte de la Unidad de Tecnologías de Información.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

4- Nota de la señora Viviana Barboza Granados, donde solicita ayuda socioeconómica, tiene un hijo con parálisis cerebral y presenta muchos problemas de salud, en estos momentos está

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

pasando una situación muy difícil, tuvo que dejar de laborar para atender a su hijo y su casa esta a punto de ir a cobro judicial, por lo que solicita le ayuden al respecto.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 130-03-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibida la nota de la señora Viviana Barboza Granados, mediante la cual solicita la atención del IMAS para resolver la situación de remate de vivienda, vecina de Calle Blancos-Goicoechea.

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el referido oficio para su atención e informar a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo Directivo en el plazo de 8 días hábiles el resultado del análisis del caso.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. María Eugenia Badilla señala que hace muchos años que la CEDE de San Ramón del IMAS, ha venido gestionando su planta física; la Municipalidad de San Ramón le había donado un lote, después que se hicieron todas las gestiones, el Consejo Directivo IMAS lo había apoyado, no obstante, cuando llegaron los Ingenieros del IMAS específicamente el Ing. Teodoro Hodgson Bustamante, se dio cuenta que ese lote que acepto la institución, en principio, no tenía las condiciones necesarias para hacer dicha planta física, eso ha sido un tema que han estado muy en contacto tanto los funcionarios del IMAS en San Ramón a través de la Licda. Elizabeth Solis, como la Licda. Rosibel Guerrero, Gerente Regional de Alajuela, se han realizado visitas a la Licda. Mercedes Moya, Alcaldesa de San Ramón, para que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

realizaran un cambio del lote, desde agosto del año pasado, el Concejo Municipal de San Ramón donaron otro el lote que estaba al lado, quedando un lote muy amplio para construir.

En ese sentido, le parece que el Consejo Directivo del IMAS debe aprobar la donación de ese otro lote, para eso deben presentar el expediente respectivo, pero a la fecha no se ha hecho llegar al Consejo Directivo, e inclusive se han hecho reuniones con la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, manifestó que lo que falta es completar el expediente para presentarlo a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social.

Manifiesta la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, que se busque una solución al asunto, se trata de una donación, para que el Consejo Directivo la acepte, espera que llegue tan pronto sea posible.

La Licda. Floribeth Venegas presenta una invitación para la celebración del 30 Aniversario del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP), para el viernes 30 de marzo del presente año, a partir de las 12 md., en el campamento Oikoumene, para los que deseen asistir.

El señor Presidente da por recibida la invitación anterior, por lo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD-131-03-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibida la invitación del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L (CENECOOP).

Asimismo se designa a la Licda. Floribeth Venegas Soto, para que represente al Consejo Directivo del IMAS, en la celebración del 30 Aniversario del CENECOOP.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que las Gerentes Regionales expresan su preocupación por la cantidad de filas, por ejemplo la de Cartago, se encontró con las filas en las oficinas, lo mismo que las otras Gerentes, manifiestan que había problemas en el sistema de información, que no les permite agilizar y que les han cargado el paso de FONABE al IMAS, tienen algunas dificultades. La sugerencia es que la Gerencia General reúna a las Gerentes Regionales, con el sistema de información para buscar la forma de resolver.

Otro punto que esta generando filas, son aquellas personas que no le han podido dar la ayuda, por falta de recursos en la institución.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que está pendiente de resultados de la Comisión responsable de la revisión del Reglamento Interno del Funcionamiento del Consejo Directivo, la cual se encuentra pendiente desde el año pasado, personalmente es responsable como Coordinador, para que se pueda incorporar como punto de agenda después de Semana Santa.

Por otra parte, expresa la excelente oportunidad de participar en el Taller de las Gerentes Regionales, en el dialogo escuchó sobre la preocupación de ellas, referente al estudio de evaluación del programa Avancemos, indicaron que considera que era técnicamente inaceptable la forma en que se está trabajando, por parte de la empresa contratada, recuerda que a principio de año conversó con la Ex Diputada que forma parte de esa empresa, la cual dijo que está trabajando en la evaluación. Formalmente plantea, que cuando termine el estudio de esta empresa contrata por \$70.000.000, que sea conocido por este Consejo Directivo, para verificar no solo el resultado, sino también la calidad del trabajo realizado por dicha empresa.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

5.1. ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A OBED DUMAS FIGUEROA, RESOLUCIÓN NO. 4947, PATRICIA ROJAS CHAVES, RESOLUCIÓN NO. 7381, JUANA LOPEZ, RESOLUCIÓN NO. 7364, SOLEDAD ALVARES BARAHONA, RESOLUCIÓN NO.7375, YISSENIA CASTRO DIAZ, RESOLUCIÓN NO. 7194, ARIN ZÚÑIGA QUIEL, RESOLUCIÓN NO. 7324 Y DANIELA CANTERO NAVARRO, RESOLUCIÓN NO. 7152, SEGÚN OFICIO SGDS-512-03-12:

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Juan Carlos Dengo adiciona el oficio SGDS-522-03-12, lo correspondiente a la aprobación de las resoluciones, indicando tal como se le solicito, que es vía excepción y en cada una la persona destinataria de la resolución, así como el monto por el que se aprobaría cada una de ellas, al final del oficio señala que el mismo cuenta con el aval del suscrito y el visto bueno de la Licda. Patricia Obando Mora, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Noreste y de la Profesional Ejecutora Brenda Hodgson.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD-132-03-2012

CONSIDERANDO

1.- Que mediante formulario de traslado de expediente de fecha 15 de febrero de 2012 dirigida a la Subgerencia de Desarrollo Social y recibida el 20 de febrero del 2012, remite siete expedientes para estudio y aprobación del Consejo Directivo.

2- Que mediante oficio SGDS 466-03-2012 del 15 de marzo de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, instruye a la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Regional del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, con respecto al beneficio 0001 con motivo 2 denominado “Cuido y protección de niños y niñas”, le informa lo siguiente: *“se le instruye a que proceda a revocar las resoluciones y realizar el trámite por el módulo Grupal Alternativas de Atención, esto con la finalidad de llevar el control de las personas menores de edad que se han beneficiado y que se encuentren asistiendo a dicha alternativa...”* De conformidad con lo instruido en la reunión de Gerentes Regionales del mes de noviembre del 2011.

3. Que mediante oficio ARDS.NE-227-03-12 del 20 de marzo de 2012, recibido el día 22 de marzo de 2012 y en respuesta al oficio SGDS 466-03-12, la Licda. Patricia Obando Mora, expone los motivos del porque no se puede realizar a través del módulo grupal, indicando lo siguiente: *“que no ha sido posible pagar con este módulo por estar ubicadas las alternativas a la infancia en zonas fuera del área de atracción del Área Regional de Desarrollo Social*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Noreste. Asimismo indica que en estos casos año con año, se tramita a través de resoluciones individuales, por cuanto Tecnologías de Información no ha encontrado otra forma de resolver el problema, hasta tanto se realice la programación, en tanto esto no ocurra no será posible resolver desde lo regional.” Asimismo, indica la Licda. Obando lo siguiente:

“Dado el aumento del costo aplicado a las alternativas sin afectar la TLAF, estos expedientes han sido trasladados a la Dirección Superior para la autorización correspondiente....En este orden de ideas, revocar la resolución implicaría que las familias no recibirían el incentivo correspondiente a los meses anteriores causando perjuicio a los prestatarios del mismo, de ahí que por el interés superior del niño lo conveniente salvo mejor criterio, es aprobar las resoluciones respectivas”.

4. Que mediante oficio ARDS.NE-227-03-12, el Lic. Juan Carlos Dengo González mediante oficios SGDS-512-03-2012 del 23 de marzo de 2012, SGDS-522-03-2012 del 26 marzo del 2012, somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo las resoluciones: No. 4947 Obed Dumas Figueroa, por un monto de ¢2.310.000 (dos millones trescientos diez mil colones); resolución No. 7381, correspondiente Patricia Rojas Chaves, por un monto de ¢2.772.000 (dos millones setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7364, correspondiente Juana Marlene Lopez, por un monto de ¢2.772.000 (setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7375, correspondiente a Soledad Alvares Barahona, por un monto de ¢2.772.000 (dos millones setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7194, correspondiente a Yissenia Castro Diaz, por un monto de ¢2.772.000 (setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7324, correspondiente a Arin Vanessa Zúñiga Quiel, por un monto de ¢2.541.000 (dos millones quinientos cuarenta y un mil colones) y resolución No. 7152, correspondiente a Daniela Cantero Navarro, por un monto de ¢2.772.000 (dos millones setecientos setenta y dos mil colones). Las mismas se encuentran incorporadas en los expedientes administrativos de los beneficiarios, debidamente documentados y respaldados por la Profesional Ejecutora Brenda Hodgson Easy, con el visto bueno de la Licda. Obando Mora, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Noreste y cuentan con el aval de esta Subgerencia.

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Por vía excepción aprobar las siguientes resoluciones: No. 4947 Obed Dumas Figueroa, por un monto de ¢2.310.000 (dos millones trescientos diez mil colones); resolución No. 7381, correspondiente Patricia Rojas Chaves, por un monto de ¢2.772.000 (dos millones setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7364, correspondiente Juana Marlene Lopez, por un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

monto de ¢2.772.000 (setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7375, correspondiente a Soledad Alvares Barahona, por un monto de ¢2.772.000 (dos millones setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7194, correspondiente a Yissenia Castro Diaz, por un monto de ¢2.772.000 (setecientos setenta y dos mil colones), resolución No. 7324, correspondiente a Arin Vanessa Zúñiga Quiel, por un monto de ¢2.541.000 (dos millones quinientos cuarenta y un mil colones) y resolución No. 7152, correspondiente a Daniela Cantero Navarro, por un monto de ¢2.772.000 (dos millones setecientos setenta y dos mil colones). De conformidad con los oficio ARDS.NE-227-03-12 del Area Regional de Desarrollo Social Noreste, suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora y oficios SGDS-512-03-2012 y SGDS-522-03-2012 suscritos por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social. Así como lo indicado en la sesión anterior.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

6.1. VARIOS:

El señor Presidente informa de la actividad que se realizó el jueves pasado en Tierra Blanca de Cartago, con la Municipalidad de Cartago y varias organizaciones de Tierra Blanca, de acuerdo a una alianza que se estableció el año pasado con dicha municipalidad. Se inauguró uno de los seis Centros de Adultos Mayores, que fueron construidos o remodelados con recursos de la Municipalidad y equipados con financiamiento del IMAS. El centro ya inició operaciones. La organización solicitó que transmitiera el agradecimiento a la Junta Directiva.

Posteriormente, el sábado anterior participó junto con la Licda. Floribeth Venegas, en la Asamblea General Anual de COOPELESCA.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Por otra parte, señala que a pesar que el presupuesto de atención a familias este año se ha incrementado, debido a que se está atendiendo a un número superior de familias desde enero a diciembre, con los recursos del presupuesto ordinario, la mayoría de recursos se han comprometido; por lo que ha venido haciendo gestiones con FODESAF. Ya se encuentra en la Contraloría General de la República un presupuesto extraordinario, donde se asigna una partida superior a los ¢4.000.000.000, para reforzar el programa de Bienestar Familiar.

También, se está gestionando una cifra adicional para el programa AVANCEMOS, porque se han superado las expectativas al inicio del año, en cuanto a demanda. Va a ver si es factible reforzar el contenido presupuestario y en una próxima sesión estaría confirmando los montos.

6.2 ANÁLISIS DE LA FECHA Y HORA DE LAS SESIONES DE LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL:

El señor Presidente informa que existen dos posibilidades, dejar convocado este viernes y enviar la documentación y agendas respectivas a los señores Directores, para sesionar el lunes 9 de abril del 2012, o eventualmente posponerlas. No sesionar esa semana y continuar sesiones los lunes siguientes y de ser necesario convocar a una sesión extraordinaria.

El señor Jorge Vargas sugiere que se plante la primera propuesta, que se mantenga la primera sesión del Consejo Directivo para el lunes 9 de abril del año en curso y se a la vez se les haga llegar los puntos de agenda con sus respectivos documentos, uno punto a incluir podría ser el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, se presente un borrador para comentarlo.

El señor Presidente resuelve sesionar el próximo lunes 9 de abril, por lo que se estarían enviando los documentos. Se incorporará en la agenda de esa fecha el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo. Dicho borrador va ser enviado vía correo electrónico por el Lic. Jorge Vargas.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.008-2012, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS SOCIALES CON PRESUPUESTO 2011, SEGÚN OFICIO AI.129-03-2012:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

El señor Presidente solicita la para que ingrese el Master Edgardo Herrera, Auditor General y los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Gema Delgado Rodríguez, Coordinadora de Auditoría.

El señor Presidente solicita al Lic. Juan Carlos Dengo, que haga un recuento de las acciones, que desde el año pasado se tomaron sobre este tema.

La Licda. Gema Delgado indica que el objetivo era evaluar el cumplimiento de la normativa técnica y legal que regula la asignación, aprobación y giro de fondos a sujetos privados para la ejecución de proyectos sociales.

El alcance del estudio consistió en evaluar el cumplimiento de la normativa técnica y legal que regula la asignación de recursos, el periodo de estudio comprendió del 01 de enero al 31 de julio del 2011, extendiéndose hasta el 31 de octubre del 2011. Este se limita simplemente a la asignación, porque no habían sido girados los recursos en su totalidad, a la fecha del corte del estudio.

Entre los resultados obtenidos del estudio realizado, muestra lo siguiente:

Para el ejercicio económico del 2011, en la partida Transferencias de Capital, hubo tres movimientos presupuestarios: uno en setiembre del 2010, mediante el Presupuesto Ordinario, se aprueba la incorporación de 71 organizaciones, para ejecutar recursos del componente de Infraestructura Comunal. Posteriormente en marzo del 2011, por medio de la Modificación Presupuestaria No.1-2011, se excluyen 20 proyectos, de los cuales no había presentado documentación, por lo tanto no se iban a ejecutar en forma inmediata, según indico Juan Carlos Dengo, mediante oficio SGDS-360-03-2011. Por otra parte, en abril del 2011 por medio del Presupuesto Extraordinario se incluyen 39 organizaciones, de las cuales son los 20 proyectos que se habían excluido por medio de la Modificación Presupuestaria No.1-2011 y 19 nuevos proyectos que se incorporaron en este presupuesto. Al respecto el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, por medio del oficio SGDS-509-04-11 del 7 de abril del 2011, indico, que se incorporaba por medio de instrucciones emitidas por el Dr. Fernando Marín, Presidente Ejecutivo.

La revisión de las organizaciones que se incorporaron en el presupuesto Extraordinario, de las 39 organizaciones, la Auditoría hizo una revisión de 21 organizaciones, donde se determino que solamente tres organizaciones se encontraban debidamente registradas, luego 8 fueron registradas con fecha posterior a la incorporación del presupuesto, las restantes 10 no se habían registrado al 31 de octubre del 2011. Lo anterior incumple el artículo N° 12 del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. En el gráfico que se adjunta en el documento, se observa que solo el 14% de las 21 organizaciones cumplían con el requisito, un 48% no cumple y un 38% aparece en registro posterior, solo tres cumplieron con el requisito, según el artículo 12 del reglamento antes indicado, no dando la garantía a la institución que estuvieran debidamente constituidas para la el desarrollo de proyectos.

También la circular N° 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República, para la asignación de los recursos, habla que estas debe cumplir antes de asignar los fondos, con los requisitos incorporados en el artículo 12 de la Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

En cuanto a los expedientes administrativos de los proyectos de las 21 organización, igualmente la fecha en que se aprobó el Presupuesto Extraordinario No.1-2011, solo tres contaban con el expediente, posteriormente se verificó que 9 tenían algún tipo de información y otras 9 no contaban con ningún con un expediente. Al respecto el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, tanto en el artículo 29 como en el 32, se establece la necesidad, que para cada otorgamiento de beneficios o cuando se asigne, debe haber un expediente con un número de consecutivo, foliado y debe tener toda la documentación que dio origen al beneficio según lo establecido en los dos artículos anteriores.

Igualmente la circular No.14299 habla de la necesidad que la asignación de los recursos debe responder a un proceso que este debidamente planificado y fundamentado, para lo cual se debe elaborar un expediente, para que se vaya incorporando la información que se va obteniendo.

En el grafico se observa que un 14% tenía expediente, 43% no contaba con este y el restante 43% tienen el expediente incompleto.

En cuanto los requisitos previos a la asignación de los recursos, solamente el Hogar Cristiano de Puntarenas cumplía con los requisitos, 10 organizaciones presentaban la documentación posterior y 10 de ellas la Auditoria no logro comprobar que tuvieran la información de los requisitos previos. El artículo 13, es el que regula los requisitos mínimos para la asignación de los recursos de los beneficios del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, indica que debe tener una solicitud firmada por el representante legal, contar con un plan de trabajo de los objetivos que se van a seguir en el proyectos, tener la certificación de la personería jurídica, entre otros, lo cual no fue cumplido por las organizaciones que se adjuntan en el documento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

A la Subgerencia de Desarrollo Social, se le consulto por parte de la Auditoria, de cómo se había incorporado estos proyectos al Presupuesto Extraordinarios, indicando que obedecía a la incorporación de los 20 proyectos que se había excluido en la Modificación Presupuestaria No.1-2011, después lo que había establecido en una sesión de trabajo el Equipo de Trabajo para el Seguimiento de Monitoreo de la Ejecución Presupuestaria, e indica que esos proyectos fueron excluidos de dicha Modificación, que contaba con el aval de los licenciados Lorena Petters y Roy Vargas. También, se solicito agregar otros proyectos que fueron remitidos por correo electrónico el 5 de abril del 2011, el cual adjuntaba el detalle de los proyectos avalados por la Presidencia Ejecutiva.

De la verificación del cumplimiento de los requisitos, el artículo No.10 del Reglamento de Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, establece que la Subgerencia de Desarrollo Social, debe verificar el cumplimiento de los requisitos, que deben cumplir las organizaciones que se incorporan para asignar el presupuesto. Establece que debe tener el nombre completo de las organizaciones, cedula jurídica, ubicación, finalidad del beneficio, que se encuentren debidamente acreditadas, mismo que no fue cumplido en el Presupuesto Extraordinario No.1-2011.

En cuanto al cumplimiento de metas físicas y ejecución presupuestaria, en los periodos 2009, 2010 y 2011 al 30 de junio de cada uno de esos años, la partida de Transferencias de Capital, solo había ejecutado un 1% del presupuesto asignado, al respecto la Contraloría General de la República, se refirió en el informe DFOE-SOC-IF-09-2011, “Informe sobre los resultados del análisis de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2010”, remitido mediante oficio DFOE-SOC-0803 del 14 de octubre del 2011, al Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, en el cual se emite la disposición que en lo de interés se transcribe: “Girar las instrucciones pertinentes, (...) para que se elabore una estrategia institucional que permita mejorar la oportunidad en la asignación y el giro de recursos a entidades u organizaciones (...) Dicha estrategia debe estar concluida a más tardar el 16 de diciembre del presente año (...)”.

Al respecto, la Presidencia Ejecutiva remitió el oficio N° PE-1906-12-2011 del 21-12-2011, dicha propuesta y la Contraloría General de la República mediante el oficio N° DFOE-SD-0139 del 31 de enero del 2012, el Ente Contralor le otorgó un estado de “Proceso de cumplimiento”, porque se encontraba pendiente el suministro de la información de cómo se iba a comunicar la estrategia e implementar.

En la parte de la situación de las organizaciones, de las 21 organizaciones evaluadas, a las que se les asignaron recursos por medio del Presupuesto Extraordinario N° 1 -2011, al 31 de octubre del 2011, de las cuales 7 organizaciones se le giraron los recursos, 9 se incorporaron en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

el presupuesto del 2012 y 5 de ellas fueron excluidas de ese Presupuesto Extraordinario. Esta situación denota la necesidad de incorporar en el Presupuesto Institucional, solo aquellos proyectos que estén debidamente avalados por las Unidades Técnicas respectivas que serían las Áreas Regionales.

Igualmente, cuando se presenta un Presupuesto Extraordinario, en el artículo 40 del Reglamento para Ajustes y Variaciones del Presupuestos Ordinaria del IMAS, dice que se debe emitir una constancia que se cumple el bloque de legalidad, según los resultados verificados, no se cumplió porque todas las organizaciones no habían cumplido con los requisitos que establece la normativa.

Entre las conclusiones que emitió la Auditoría en el estudio, se cita:

- De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que las diversas variaciones o ajustes que se realizaron al presupuesto del ejercicio económico del 2011, repercuten en el presupuesto del año 2012. La intervención de funcionarios que no se relacionan directamente con el análisis, evaluación y aprobación de los proyectos sociales a cargo de organizaciones privadas, provocó que durante el año 2011 se incluyeran y excluyeran en varias oportunidades del presupuesto institucional a organizaciones que no habían cumplido con los requisitos que los acreditara como destinatarios de recursos institucionales, incumplándose claramente las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS y en la circular N° 14299, emitida por la Contraloría General de la República, las cuales resultan de obligado cumplimiento para los funcionarios del Instituto. Cabe señalar que la inobservancia de la normativa citada pone a los funcionarios infractores en un evidente riesgo de enfrentar el establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y penales, según sea el caso que se presente y las consecuencias que resulten con respecto al uso de fondos públicos.
- Cobra especial relevancia advertir sobre los riesgos que podría enfrentar la Institución, al presupuestar la asignación y eventual traslado de recursos a una organización privada que no haya sido previamente registrada por las unidades operativas para recibir recursos institucionales, toda vez que no estaría determinada la capacidad real de esa entidad para administrar los fondos que se le transfieran, pero no menos importante, el hecho de que se asigne contenido presupuestario, sin que el IMAS conozca o se le hayan presentado las características del proyecto social que eventualmente sería financiado; lo anterior, por cuanto no se habría establecido previamente, entre otras cosas, que su ley constitutiva le faculta para financiar ese tipo de proyectos y que los beneficiarios de los mismos corresponden a población meta. Al respecto, conviene recordar que esta Auditoría Interna, logró comprobar que las dependencias operativas respectivas (Áreas Regionales) ni siquiera tenían conocimiento de varios de los proyectos sociales que supuestamente estaban a cargo de organizaciones privadas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

a las cuales se les asignó recursos en el presupuesto institucional y mucho menos contaban con el expediente respectivo.

- Someter a la aprobación del Consejo Directivo del IMAS, modificaciones presupuestarias que incluyen movimientos en las partidas de Transferencias de Capital en las cuales se brinda contenido presupuestario para financiar proyectos sociales a cargo de organizaciones privadas, sin que se haya verificado previamente por parte de las unidades operativas (Áreas Regionales), que estas organizaciones han cumplido la normativa que regula ese tipo de operaciones, resulta altamente riesgosa, toda vez que se expone al máximo jerarca del Instituto, al eventual establecimiento de responsabilidades, conjuntamente con los funcionarios que hayan solicitado dicha aprobación.

Finalmente, presenta las siguientes recomendaciones:

- 1- Ordenar a la Subgerencia de Desarrollo Social incorporar una certificación del cumplimiento de todos los requisitos previos contenidos en la circular N° 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos N° 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, para asignar recursos a organizaciones, en las diferentes variaciones o ajustes que se realicen al Presupuesto Institucional que involucren transferencias de recursos a organizaciones, para la ejecución de proyectos que se presenten a ese distinguido Órgano Colegiado.
- 2- Ordenar a la Jefe del Área de Administración Financiera no tramitar variaciones o ajustes al Presupuesto Institucional que incorporen recursos destinados a inversión social para sujetos públicos y privados, si la Subgerencia de Desarrollo Social no aporta la certificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la circular N° 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos N° 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

Estas últimas recomendaciones fueron presentadas a la administración y fueron aceptadas.

El señor Presidente indica que cuando mencionan que consultaron en las Gerencias Regionales, citan que hay un grupo de proyectos que no contaban con expediente, pero observando la lista, se encuentran proyectos que pertenecen al Área de Bienestar Social.

Pregunta si consultaron en dicha Área, porque no queda claro si es a nivel de las Gerencias Regionales, por ejemplo, en el Anexo 1, aparece la Asociación Roble Alto que pertenece a IBS. Se le giraron \$156.000.000 y es un proyecto que se inauguró recientemente. Así hay varios en la lista que pertenecen a IBS, pregunta si también la revisión de expedientes se hizo en el Departamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

La Licda. Gema Delgado responde que de las 21 organizaciones están incorporadas todas las organizaciones, tanto a las Gerentes Regionales como a IBS también se les consultó.

El señor Presidente pregunta si es factible tener la lista de las organizaciones que en ese momento no contaban con el expediente, para determinar si es a nivel regional o de IBS.

El señor Auditor General responde que la Auditoria puede suministrar cualquier información, que solicite el Consejo Directivo o cualquier funcionario interesada con respecto a este informe. Debe quedar claro que la Auditoria lo que realizó fue un muestreo, si se revisan las 71 organizaciones o sujetos privados que se incorporaron en el Presupuesto Ordinario del 2011, probablemente los resultados se comporten igual o peor que como se determinaron, no seria suficiente presentar la lista de las que se consultaron, sino que la administración en el deber que tiene de cautelar que todo se haya ajustado a la legalidad, revisar la totalidad de los proyectos que se tramitaron en el período 2011 y que incluso algunos están incorporados en el presupuesto de este año. Reitera, que no es suficiente solo la lista del muestreo realizado, sino que debe verse la integridad de los sujetos privados, de los cuales se les asigno contenido presupuestario.

El Dr. Marín menciona que posterior a la presentación y desde antes del informe de la Contraloría General de la República, la administración tomó algunas medidas para corregir esta situación en el año 2012 y 2013. De hecho las organizaciones que se incorporaron en el presente año, que no están registradas, se incorporaron en una partida sin asignación presupuestaria para cumplir con esto, pero darles oportunidad a organizaciones que han presentado solicitudes de proyectos, que nos parecen estratégicos. Si bien es cierto, no se les puede dar fe que se les van a dar esos recursos, hasta que no presenten los requisitos, queda la posibilidad que estas, en el transcurso del año, si los realicen. Lógicamente, la circular del Órgano Contralor es claro, sobre asignación previa. A partir del presupuesto del 2012, se han tomado las medidas para corregir esta situación.

En la parte de la conclusión, donde se refiere a la intervención de funcionarios, que no se relacionan directamente con el análisis y evaluación de proyectos, esa afirmación se debería precisar un poco más. Sería imposible, en el caso de la Presidencia Ejecutiva, abstenerse de recibir solicitudes de las organizaciones y de solicitarles apoyo a la Administración, sean las Gerencias Regionales o áreas a nivel central.

En cuanto al correo que se menciona, la decisión de por qué volver a incorporarlas en un Presupuesto Extraordinario, es que ya existía un compromiso con estas organizaciones y se habían excluido, fundamentalmente para darle contenido al programa Bienestar Familiar. Eso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

hacia el IMAS a inicio de todos los años. Se tomó la decisión de excluir aquellas organizaciones que todavía no habían completado los trámites. Una vez que se consiguieron los recursos, solicitó honrar el compromiso de volver a incorporarlas, con la condición que no se les va a girar recursos, sino no han cumplido los requisitos.

Señala que haciendo un análisis de la Directriz No.14299, suscrita por la Contraloría General de la República, se logró rectificar, e inclusive la inscripción de la organización se debe hacer de previo. Es atendible, pero no quiere que se entienda que la participación del Presidencia Ejecutiva o de otros funcionarios del nivel central, es imponiendo proyectos. Se supone que tienen que pasar por todo el proceso. Esa situación a partir de este año se corrige, porque no se va aceptar ningún proyecto que no tenga el expediente completo, aunque en algunos casos eso no sea la mejor estrategia para cumplir el objetivo.

No ve a funcionarios del Área de Formulación de Proyectos o Evaluación, inhibiéndose de conocer solicitudes, que a veces por la complejidad técnica, tanto la Presidencia Ejecutiva como las Gerencia, requieren consultar o pasarles un proyecto para que se analice y se tramite debidamente. Nunca a impuesto un proyecto sin que las organizaciones logren cumplir el proceso que tienen que realizar.

Por otra parte, solicita al Lic. Juan Carlos Dengo que realice una enumeración de las instrucciones que se les han girado a las Gerencias Regionales y a las demás áreas, sobre el procedimiento a seguir a partir de los proyectos que están incorporados en el año 2012 y 2013, para tener mejores elementos a la hora de aprobar el informe y las recomendaciones establecidas.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que estuvo en la conferencia final de este informe, donde explicaron todos los hallazgos, antes se procedió a realizar dos reuniones de Gerentes Regionales el día 13 de enero y 24 de febrero del presente año, para los proyectos que parecen en el Presupuesto Ordinario del 2012, tanto los que cumplen con todos los requisitos, como los que se encuentran sin asignación presupuestaria que son 92 proyectos, se les pidió a las Gerentes Regionales que para el 31 de marzo del 2012, deben contar con los expedientes debidamente acreditados, registrados y documentados, cumpliendo lo que establece la Directriz No.14299 y los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

Posteriormente, con fecha 20 de setiembre del 2011, mediante el oficio SGDS 1447-09-2011, se le mando un oficio a la Licda. Luz Marina Campos Ramírez y al Lic. Alexander Porras, adicionando al oficio SGDS.1432-09-2011, en el cual estaba solicitando la incorporación de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

proyectos a organizaciones, en el rubro Sin Libre de Asignación Presupuestaria, en virtud que los mismos no se encontraban a la fecha, debidamente registrados ni cumpliendo con lo establecido. Para el Presupuesto Ordinario del 2013 y de conformidad con la estrategia que se envió a la Contraloría General de la República y que fue de conocimiento de este Consejo Directivo, mediante oficio SGDS-100-01-12 del 16 de enero del 2012, envía a todas las Gerentes Regionales lo siguiente “Se les solicita la atención y cumplimiento en todos sus extremos de la aplicación de la misma...”, se envió propiamente la estrategia al Órgano Contralor, para implementar la ejecución de estos proyectos en el año 2013.

Reitera que el año 2012 se va a manejar y ya existe un antecedente en cuanto a fechas 31 de marzo de este año, a efecto que las Gerentes Regionales presenten los requisitos y los expedientes de aquellos 92 casos, algunos se aprobaron en la modificación anterior, estas son parte de las acciones de la Subgerencia de Desarrollo Social ha iniciado de previo a conocer la conferencia final, se han hecho las gestiones y se espera que se cuente con todos los documentos, en total acatamiento de lo que disponga este Consejo Directivo y el informe de auditoria diga, a efecto de futuras modificaciones o incorporaciones que se deban de hacer.

El Dr. Marín hace una solicitud a la Asesoría Jurídica, para preparar un proyecto de modificación al artículo 12 “...el registro de sujetos privados previo a la asignación de beneficios...” en el texto le parece que se debe modificar una palabra que induce a error, dice: “... las Áreas Regionales de Desarrollo Social y otras unidades de nivel central autorizadas, deberán registrar a los sujetos privados que **reciban** beneficios...”, opina que está palabra debe cambiarse para ponerla en congruencia con la Directriz de la Contraloría General de la República; y el título del artículo 12, para que diga: “...sujetos privados, a los cuales se les asigne beneficios patrimoniales...”, porque ninguna organización ha recibido recursos sin estar registrada y sin tener el expediente. No hay ningún riesgo que una organización que no se ha registrado previamente se le otorgue el recurso sin tener un expediente, el cual llega a las instancias correspondientes para ser aprobado; incluyendo, cuando los montos así lo ameritan, al Consejo Directivo. El texto dice que “reciban beneficios”, cuando lo correcto es “se le asignan”.

No obstante, el artículo 157 de la Ley de Administración Pública dice: “En cualquier tiempo, podrá la administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos...”. Cree que al final del período todas las organizaciones a las que se les giraron recursos se logró corregir, teniendo el expediente debidamente completo, por lo que le pide a la administración, en lo que corresponda al presupuesto de este año, se revise la lista, para poder verificar que esté de acuerdo a la nueva estrategia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que es necesario que quede claro, que a ninguna organización se le giro recursos sin estar debidamente documentada, se habla que se incorporaron la posibilidad de girarles en un proceso de formulación presupuestaria, pero eso no autoriza que se giren los recursos, ya que el presupuesto es una autorización para, pero tiene que cumplirse con todos los reglamentos institucionales para que se giren recursos. Le parece importante para el ordenamiento, la medida que se ha tomado que se formulen un año antes, para que en el presupuesto siguiente aparezcan las organizaciones que están debidamente registradas y con financiamiento, pero le preocupa que muchas de las organizaciones que necesitan recursos del IMAS, a veces les cuesta sacar una cédula o personería jurídica, cambiar la Junta Directiva, no solo por lo que eso significa, sino por lo que cobra los abogados y a veces no tienen recursos para pagarles a ellos, para que le pongan al día para que les inscriban las nuevas Juntas Directivas y les den la personería jurídica, los tramites que se llevan a cabo de registro de organizaciones, son a veces lentos y engorrosos. Le preocupa que algunas de las organizaciones con una gran necesidad se vayan a quedar por fuera, piensa que si la lista de proyectos posibles, se tenga y que a la vez se le de seguimiento a esas organizaciones de manera que completen sus expedientes, para que se puedan incorporar en modificaciones presupuestarias, se debe tener presente que se esta trabajando con poblaciones que no tienen posibilidades, sin incluir la ley buscar la manera de facilitar las cosas a estas organizaciones.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que al leer este informe deja un sin sabor, se trata de un documento muy delicado para la institución y para el Consejo Directivo, se tendría que analizar este documento, lo que dice el nivel superior, el señor Presidente Ejecutivo, pero no se puede decir que lo indicado por la Auditoría Interna no tiene razón de ser, en realidad si.

Piensa que algo anda mal, o camina mal la sana administración y con el perdón del señor Subgerente de Desarrollo Social, porque todo repercute en él, por qué.

Agrega que recomiendan al Consejo Directivo ordenar a la Subgerencia de Desarrollo Social y conociendo al Lic. Dengo, se pregunta qué es lo que anda mal, buscar dónde esta el problema. Existen cosas que no pasan por dicho Subgerente aparentemente, sacando esas conclusiones, hay una serie de documentos que él no los conoce, ya que algunos funcionarios envían notas, sin pasarle una copia al Subgerente de Desarrollo Social, reitera qué anda mal, hay algo que se debe corregir, tiene que pasar por el Lic. Dengo, de lo contrario el asunto anda mal.

Se presentan gráficos que fueron aprobados por el Consejo Directivo, porque creyeron en eso, aparece un grafico que dice sin expedientes el 43%, que después se van corrigiendo las cosas, pero este documento que presentan y que llega a manos en cualquier momento de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Contraloría General de la República o cualquier otro elemento, no se puede decir que esta bien, tendría que tener el otro documento que acaba dar todas las explicaciones el Dr. Marín.

Conoce mucho el tema sobre la pobreza, para eso esta la institución, para ayudar a estas organizaciones a buscar los requisitos, la culpa no es de ellos, hay algo que anda mal, pero el Consejo Directivo no puede aprobar recursos sin un respaldo en un expediente, no está bien, por su puesto que se están corriendo las cosas. Entiende que estas organizaciones son muy pobres y piden ayudas, se les orientan para que llegue donde le Lic. Dengo y ningún otro de los funcionarios del IMAS, para que el Subgerente de Desarrollo Social emita las directrices necesarias para poderlo hacer, pero recuerden que ningún funcionario puede tener al mismo tiempo dos jefes, eso descontrola a las personas.

Le pareció muy atinada la explicación del señor Presidente, pregunta si estos documentos pueden corregirse o ya están finiquitados para la Auditoria. Estos asuntos son muy delicados para el Consejo Directivo, es mucho dinero que son de los pobres, para las personas que más lo necesita, que están en pobreza extrema, pobreza, riesgo o vulnerabilidad y los Directores están para ayudarles.

El Lic. Jorge Vargas señala que en los cuatro años de estar en el Consejo Directivo, nunca ha en contratado un informe que los llame a la reflexión y preocupación, porque que en algunas oportunidades cuando se presentaban proyectos, preguntaba si tenían respaldo técnico, se actuaba de buena fe, a partir de ahora en el año 2012, no volvía a probar ninguna transferencia de patrimonio a organizaciones sino están debidamente ha derecho, no se trata de no tener sensibilidad, sino que tiene el sentido de la responsabilidad como miembro del Consejo Directivo del IMAS, reitera que cada voto que da a un asunto, implica no solo respaldar, sino asumir responsabilidades en el ámbito administrativo penal, por eso este Consejo debe tener cuidado.

El informe es muy claro y basado documentalmente, el 43% de los proyectos que se incorporaron, parte de la oferta programática para organizaciones en el ámbito de infraestructura comunal, no tienen respaldo de expediente.

Le preocupa el señalamiento de responsabilidades que se plantea en el informe, algunas son propias del Consejo Directivo, que lógicamente se debe acatar y a la vez pide a la Subgerencia de Desarrollo Social, no presente a este Órgano Colegiado un asunto a resolver en términos de transferencia de capital o patrimonio, aquellos proyectos que no estén debidamente respaldados en dos parte, uno la habilitación legal de acuerdo a la reglamentación del IMAS, a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

que los sujetos privados reciban fondos, no se ha cumplido esa parte, lo otra la sustentación técnica del proyecto.

Considera que hay situaciones que son de orden interno que es de traslape de competencias, que es un problema de la Gerencia General y de la Administración, si un subalterno puede darles instrucciones a un superior, o si un responsable de seguimiento de programas y proyectos, envía un documento para que se apruebe, en realidad la Subgerencia de Desarrollo Social debe asumir la responsabilidad de lo que presenta a este Consejo Directivo. Lo mismo sería para la Subgerencia de Soporte Administrativo, dejar una reserva para ver si proyectos pueden madurarse para ser aprobados, la responsabilidad institucional no es correcto, no se puede dejar una reserva para que maduren los proyectos, todo lo que se incluye en presupuesto, debe estar debidamente acreditado, porque el presupuesto no es un supuesto del gasto, sino una autorización del gasto, lo que se incluye en este debe estar debidamente sustentado, tanto técnica y jurídicamente y de acuerdo al informe de la Auditoría Interna, no esta sustentado.

Reconoce que históricamente el IMAS ha estado más por la línea de asistencia social y familiar, que con liderazgo del señor Presidente, se está tratando de apoyar las redes de cuido y de crear proyectos de infraestructura, en los cuales tiene acuerdos en la mayoría y desacuerdos en algunos, como las ASADAS, que se maneje de manera cooperativa y que no sea un beneficio para una empresa pública que cobra servicios como acueducto.

En el fondo están de acuerdo, pero es una responsabilidad de todos los presentes de hacerlo adecuadamente, hay medidas correctivas que se están planteando a inicios del 2012 y espera que esto subsane, pero hay un detalle que plantea la Ley General de Administración Pública y lo que tiene que ver con el ámbito de la Auditoría Interna, que se señalan responsabilidades, por lo que pregunta que si en el informe se desprenden fijar responsabilidades e iniciar proceso.

Procede aceptar en toda su extensión el informe y que sea un elemento, para que tanto la administración como el Consejo Directivo, lo tomen en cuenta, ya no puede ser presentado ante este Órgano Colegiado presupuestos que no correspondan a organizaciones debidamente acreditadas técnicas y legalmente, tampoco se pueden presentar propuestas de proyectos para ser aprobados, si no se tiene el respaldo del expediente debidamente acreditados según la recomendación, las relaciones internas del que propone es un problema interno, en lo que corresponde a este Consejo Directivo, tiene que venir de la Subgerencia de Desarrollo Social debidamente acreditada. Estas cosas son parte de algo que es vital como es la garantía de la transparencia, que hasta el momento no ha existido ningún proceso de carácter administrativo o

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

legal por malversación de fondos en el IMAS, esto lo enorgullece, pero forma parte del resultado de mecanismos de control, como es el caso de la auditoría, es un ejercicio saludable que permite que los señores Directores se puedan alimentar en el proceso de toma de decisiones.

Finalmente, indica que esto es un insumo fundamental, para que se hagan correcciones y no se incurra en el riesgo de ser procesado, tanto los miembros del Consejo Directivo y los funcionarios, por no entender adecuadamente la letra de las posiciones jurídicas vigentes.

La Lida. Floribeth Venegas manifiesta que si hay respaldo según lo indicado por el señor Presidente y la Licda. Ruiz, los dineros no se han entregado a las organizaciones, si esos expedientes no están completos, en caso contrario se tendría que asumir la responsabilidad. Siente que todos los presentes están tomando decisiones para ayudar a los pobres o a las personas que nos tienen.

Añade que cuando se visita a las comunidades para que miren como viven las personas, estamos en un gobierno para ayudarle, está obligada a cumplir con un gobierno que le está designando para orientar hacia los programas que tiene el mismo. Todas las decisiones que se han tomado, es pensando que se van a beneficiar a los que menos tienen, no se les está haciendo ayudas a ninguna organización que trabaje con ricos, generalmente se trabaja con población en pobreza y pobreza extrema. Opina que se está ayudando a organizaciones para que en el futuro, sean unas organizaciones sostenibles.

La Licda. Isabel Muñoz considera excelente el aporte y asesoramiento que brinda la auditoría, lo mira todo subsanable y no se asusta de nada, tiene claro la posición del Dr. Marín, por lo que agradece a la Auditoría que presenta estas exposiciones, cada director ha dado una idea de lo que piensa, le agrada esta dinámica y que la auditoría siempre esté velando por la responsabilidad y el buen juicio del IMAS y que este asunto se subsane a la mayor brevedad.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que está identificada con las clases que más lo necesitan, en el juramento que hicieron todos los Directores en casa Presidencial, fue para ayudar a personas, familias y organizaciones, pero todo tienen un respaldo legal, no le satisface cuando dicen que nos le da miedo, personalmente tampoco le da miedo apoyar proyectos que se encuentren respaldados, técnicamente, legalmente y socialmente, de lo contrario no está de acuerdo. Añade que la idea es ayudar a salir de la pobreza a muchas personas, para eso está este Consejo Directivo, también para apoyar en sus políticas sociales al Dr. Fernando Marín.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Manifiesta la Señora Badilla que este documento no está bien, en realidad está malo y hay que subsanar todo lo malo, estas reflexiones sirven para los futuros proyectos.

El Lic. Fernando Sánchez señala que cuando conocieron este informe la parte técnica financiera, se analizó los alcances del mismo, se vieron aspectos donde claramente la auditoría detecta que hay que mejorar en ciertos niveles, muchos de los aspectos en lo que se había detectado algunas debilidades, en la parte de control, se habían establecido mecanismos, también a raíz de otros estudios del Órgano Contralor, en los cuales la administración estableció cierto tipo de mecanismos. Este informe no hace más que sustentar esa preocupación inicial de falta de mecanismos de control, se han establecido cierto tipo de ajustes a esos mecanismos, en los cuales la administración ha actuado oportunamente.

El Área Financiera estableció mecanismos para establecer organizaciones del ámbito social, mediante otras formas como la asignación presupuesta, que se presenta a este Consejo Directivo para incluir y apoyar este tipo de organizaciones, siempre bajo el marco legal.

Aclara que no es en el giro de los recursos donde se está dictando las debilidades de control, sino que es en la parte de la asignación y planificación del ejercicio económico de un periodo determinado, que por lo general se hace con una antelación de 8 meses a que inicie ese período presupuestario. El Área Financiera cuando conoció el informe, solicitaron a la Auditoría ampliar la recomendación para que se establezca en toda la asignación de recursos, para los sujetos privados independientemente del tipo de transferencia, porque inicialmente estaba dirigido hacia una partida presupuestaria específica, para establecer y mecanismo mejor de control, que van a facilitar la verificación que tiene que hacer tanto los órganos técnicos como los medios y superiores, en este tipo de asignaciones.

El señor Presidente aclara que en ningún momento se ha dicho que el informe presentado por la Auditoría no sirve ni se ha desacreditado. Se trata de un informe totalmente apegado al rigor técnico y legal. No son culpa de la Auditoría las normas, ni de la Contraloría General de la República, ni del reglamento interno. Anteriormente, en el párrafo que se refería a la participación de otras personas, le pareció un poco subjetivo e impreciso, pero es mínimo. Además, como no se hace una alusión directa, no tiene sentido menoscavar en ningún extremo el informe, apegado al rigor técnico y legal. Definitivamente detecta una situación que a la Administración y a la Presidencia Ejecutiva, les ha preocupado y han tomado las acciones, para que de aquí en adelante se cumpla esa normativa.

Añade, que esto si tiene consecuencias, las consecuencias se están viendo, en este momento se les está diciendo a las organizaciones que no, por falta de requisitos, la directriz que se giró, es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

trabajar con aquellas que cumplen todos los requisitos. El 31 de mayo del presente año lo deben tener, de lo contrario no pueden seguir. Cuáles organizaciones van a poder cumplir con todo, aquellas que tengan los requisitos, medios y recursos para hacerlo, se quedarán otras que no se van a incorporar por falta de lo anterior.

Finalmente, señala que las recomendaciones presentadas son totalmente pertinentes y vienen a reforzar las medidas que este Consejo Directivo aprobó.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 133-03-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Aprobar el informe AUD.008-2012 referente al Estudio de Financiamiento de Proyectos Sociales con Presupuesto 2011, presentado mediante oficio A.I.129-03-2012, por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.
- 2- Instruir al Subgerente de Desarrollo Social para gire instrucciones a las Areas Regionales de Desarrollo Social, a efecto de que se incorpore en cada expediente para asignar recursos a organizaciones en las diferentes variaciones o ajustes que se realicen al Presupuesto Institucional, que involucren transferencias de recurso a organizaciones para la ejecución de proyectos que se presenten a este Consejo Directivo, la certificación del cumplimiento de todos los requisitos previos contenidos en la circular No.14299 del 18 de diciembre del 2011, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, informar a este Órgano Colegiado en el plazo de 15 días el resultado de dicha gestión con copia a la Auditoría Interna.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO OCTAVO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 021 Y 022-03-2012:

ACTA 021-03-2012:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.021-03-12.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Mayra González, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 134-03-2012

Aprobar el Acta N° 021-03-2012, de fecha 19 de marzo de 2012.

ACTA 022-03-2012:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.021-03-12.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Mayra González, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 135-03-2012

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
MARZO DE 2012.
ACTA N° 024-03-2012.**

Aprobar el Acta N° 022-03-2012 de fecha 19 de marzo de 2012.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:00 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
VICE-PRESIDENTA**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**